

BERRIOZAR

Andres Iñigo Ariztegi, delegado en Navarra de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia y presidente de su Comisión de Onomástica,

CERTIFICA:

Que la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia, tras estudiar la consulta realizada a esta Institución, como consecuencia de la traducción de topónimos realizada en la localidad navarra de **Berriozar**, en sesión celebrada en la sede de la delegación de Euskaltzaindia en Vitoria / Gasteiz, el día 8 de mayo de 2003, emitió el siguiente dictamen:

1. Un topónimo es un nombre de lugar, es decir, un nombre específico.

1.1. Los topónimos, tanto mayores como menores se escriben en la grafía del idioma correspondiente. Por ejemplo, en toponimia mayor: *Villatuerta* (no Bllatuerta), *Castejón* (no Kastejón) y en toponimia menor: *Etxape* (no Echape), *Iri-goien* (no Irigoyen).

1.2. Los topónimos no se traducen y, por tanto, no procede indicar en las placas de topónimos específicos las traducciones, etimologías ni significados aclaratorios entre paréntesis. No procede, por tanto, señalar en las placas casos como por ejemplo: *Pamplona* (la ciudad de Pompeyo), *Burgos* (fortaleza), *Lugo* (bosque), *Uharte/Huarte* (entrambasaguas), *San Cristóbal* (que lleva a Cristo), etc.

1.3. La información añadida (pero no la traducción, ni la etimología, ni el significado aclaratorio del nombre específico) se aplica en el caso de antropónimos, como por ejemplo: Calle *Amaia* (personaje mitológico) [no Calle *Amaia* (el final)], Calle *Arrieta* (músico navarro) [no Calle *Arrieta* (el pedregal)], y en el de topónimos que antiguamente tuvieron otra denominación, como por ejemplo: Calle de la *Mañueta* (antigua rúa de los baños), Calle de *San Nicolás* (antigua de las tornerías).

2. Topónimos de doble denominación. Cuando la doble denominación es tradicional, se emplean ambas. Por ejemplo: *Luzaide / Valcarlos*, *Puente la Reina / Gares*.

3. Nombres susceptibles de traducción:

3.1. Los nombres genéricos. Por ejemplo: *Cementerio / Hilerría*, *Ayuntamiento / Udaletxea*.

3.2. Los nombres que en una época determinada de la historia han sido traducidos, siempre que se documente su nombre original. Por ejemplo: *Piedras Negras / Arbeltza*.

3.3. Los neotopónimos. Por ejemplo: Poblado de Potasas / *Getzaurre*, *Nuestra Señora de las Nieves de Irati / Iratiko Elurretako Andre Maria*.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Pamplona a diecinueve de mayo de dos mil tres.

Andres Iñigo,
Presidente de la Comisión de Onomástica